

FECHA: 03/12/2019

EXPEDIENTE Nº: 9054/2016

ID TÍTULO: 2503454

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática por la Universidad de Oviedo |
| Universidad solicitante | Universidad de Oviedo |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Oviedo |
| Centro/s | • Escuela Politécnica de Mieres |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/353/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Topografía.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se actualiza y amplía información en distintos apartados (4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 9, 10.1, 10.2, 11.1, 11.2 y 11.3). Los principales cambios son: incorporación de nuevo código ISCED 2, modificación del valor de la tasa de abandono al 40%, la actualización de las Tablas de Reconocimiento de créditos para alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior, actualización de información en los apartados indicados, cambio en mecanismos de coordinación y el desdoble de dos asignaturas de 9 ECTS en dos de 4,5 ECTS, cada una de ellas, por petición expresa de áreas de conocimiento, profesores y departamento.

1.1.- Datos básicos de la descripción del título

Se añade el «ISCED secundario: 422 - Ciencias del medio ambiente» y se justifica por el siguiente hecho: El ISCED «422 - Ciencias del medio ambiente» tiene afinidad alta con el área ANEP de Ciencias de la Tierra, y es positivo y razonable incorporarlo para que se puntúen mejor las becas solicitadas de algunas áreas de conocimiento de este Grado.

1.3.- Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan los mínimos y máximos de los créditos que se deben matricular en cada curso. Se cambia el enlace para acceder a las nuevas normas de permanencia, aprobadas en 2016.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información y se añade el «Perfil de egreso».

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye el acuerdo de 12 de mayo de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de plazas de enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se fija en 48 el máximo de ECTS por «Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias». Se incluye el «Acuerdo de 18 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación, publicado en el BOPA Núm. 71 de 26-III-2013.» Se incorporan las tablas de reconocimiento de créditos para alumnos de Ciclos Formativos de Grado superior aprobadas específicamente para este título.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se desdoblán dos asignaturas de 9 ECTS en dos de 4,5 ECTS respectivamente por petición expresa de áreas de conocimiento, profesores y departamentos implicados. Se mantienen en el mismo curso y semestre. En concreto, las asignaturas que se dividen son: * «Métodos de Construcción y Topografía Aplicada a la Ingeniería y Arquitectura» (9 ECTS) del segundo semestre del tercer curso = «Métodos de Construcción» (4,5 ECTS) + «Topografía Aplicada a la Ingeniería y Arquitectura» (4,5 ECTS). JUSTIFICACIÓN: En el momento de verificar este título por primera vez, las asignaturas que se contemplaban eran de 6 o de 9 ECTS, por lo que para cubrir las competencias de la orden ministerial hubo que unir dos temas tan diferentes e impartidos por distintos departamentos en una misma asignatura. Sin duda la división en dos asignaturas redundará en una mejor coordinación docente. * «Visión Artificial, Captura y Proceso Láser 3D» (9 ECTS), del primer semestre del cuarto curso = «Visión Artificial» (4,5 ECTS) + «Captura y Proceso Láser 3D» (4,5 ECTS). JUSTIFICACIÓN: se trata de una asignatura muy extensa que en su día se propuso de 9 ECTS porque inicialmente, en nuestra Universidad, no se permitía más que asignaturas de 9 ó 6 ECTS. Tal y como se puede apreciar en el título de esta asignatura se han agrupado aquí dos disciplinas que comparten algunas técnicas de trabajo y tipo de resultados (por ejemplo nubes de puntos de salida) pero que responden a sensores de captura y metodologías de captura muy diferentes. En la visión artificial los sensores de captura son cámaras de fotografía o video y multiespectrales o de rango visible, mientras que en el ámbito del escaneado láser, el sensor principal un equipo de emisión láser dotado de un sistema de barrido (escáner). Con esta separación, que por otro lado mantiene la carga total de créditos, se pueden abordar de modo más eficaz las técnicas específicas en ambos sistemas (imagen y láser) permitiendo de forma más flexible además, que distintos profesores especialistas en estos diferentes ámbitos puedan profundizar en ellos. Se reescribe el punto "Mecanismo de coordinación".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se cambia lo que afecta al desdoble de las dos asignaturas de 9 ECTS en dos de 4,5 ECTS, respectivamente. En particular, se modifican los apartados «resultados de aprendizaje» y «contenidos» relativos a estas asignaturas.

6.1 - Profesorado

En la tabla de Asignación de asignaturas a áreas de conocimiento se quitan las filas que tienen la asignatura de «Métodos de Construcción y Topografía Aplicada a la Ingeniería y Arquitectura» (9 ECTS) y se sustituye por dos filas, una para la asignatura de «Métodos de Construcción» (4,5 ECTS) y otra para la asignatura de «Topografía Aplicada a la Ingeniería y Arquitectura» (4,5 ECTS). Lo mismo para «Visión Artificial, Captura y Proceso Láser 3D» (9 ECTS) que se quita esa fila donde aparece y se sustituye por dos filas, una para «Visión Artificial» (4,5 ECTS) y otra para «Captura y Proceso Láser 3D» (4,5 ECTS). En la tabla «Personal académico necesario y disponible» se corrigen valores erróneos de las asignaturas de «Álgebra Lineal», «Cálculo», «Física Aplica» y «Estadística». Además, * En la fila de la asignatura de «Métodos de Construcción y Topografía Aplicada a la Ingeniería y Arquitectura» (4,5 ECTS), del área de Ingeniería de la Construcción (impartía 4,5 ECTS) se corrige el nombre de la asignatura a «Métodos de Construcción» y también se corrigen el resto de valores de la línea. * En la fila de la asignatura de «Métodos de Construcción y Topografía Aplicada a la Ingeniería y Arquitectura» (4,5 ECTS), del área de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogramétrica (impartía 4,5 ECTS) se corrige el nombre de la asignatura a «Topografía Aplicada a la Ingeniería y Arquitectura» y también se corrigen el resto de valores de la línea. * En la fila de la «Visión Artificial, Captura y Proceso Láser 3D» (9 ECTS), puesto que la imparte toda el mismo área de conocimiento se dividen en dos filas, una para cada nueva asignatura «Visión Artificial» (4,5 ECTS) y «Captura y Proceso Láser 3D» (4,5 ECTS). Se corrigen/adaptan los valores de cada una de las filas. * Se corrige el total general de la Tabla.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información relativa al Personal de Administración y Servicios.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se propone como valor objetivo de la Tasa de Abandono el 40%, según las sugerencias de la Comisión de Calidad. Se actualiza la información del fichero pdf.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza enlace a la web del sistema de garantía de calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se corrige error tipográfico en un curso del cuadro.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se elimina la fila que afectaba a «Métodos de Construcción y Topografía Aplicada a la Ingeniería y Arquitectura» (9 ECTS) y se sustituye por dos filas una para «Métodos de Construcción» (4,5 ECTS) y otra para «Topografía Aplicada a la Ingeniería y Arquitectura» (4,5 ECTS). Se elimina la fila que afectaba a «Visión Artificial, Captura y Proceso Láser 3D» (9 ECTS) y se sustituye por una fila desdoblada para «Visión Artificial» (4,5 ECTS) y otra para «Captura y Proceso Láser 3D» (4,5 ECTS).

11.1 - Responsable del título

Se cambia el responsable del título por cambio del equipo de gobierno.

11.2 - Representante legal

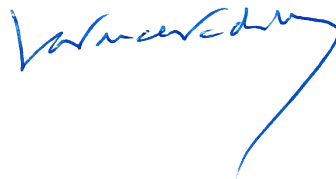
Se cambia el representante legal del título por cambio de equipo rectoral.

11.3 – Solicitante

Se cambia el solicitante del título por cambio del equipo de gobierno.

Madrid, a 03/12/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo